



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RADICADO: 680014003001-2021-00552-00
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante solicita que se requiera a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a fin de que informe a este Juzgado la dirección de domicilio y/o dirección electrónica del ejecutado Walter Núñez Méndez con cédula #91.253.591; asimismo para que informe quien realiza los aportes a su seguridad social como empleador o figura como contratante o si realiza los aportes directamente.

Al respecto se dispone oficiar a la citada entidad, solicitándole que a la mayor brevedad posible, informe al Juzgado la dirección, correo electrónico, teléfono, celular del demandado Walter Núñez Méndez con cédula #91.253.591; asimismo para que informe quien realiza los aportes a su seguridad social como empleador o figura como contratante o si realiza los aportes directamente.

Conforme al inc2 Art 125 del C.G.P., el juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para la radicación del oficio ante el respectivo Pagador

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f3e12f8f9b4c920c2795ca10637cbdc851973fb775b8b5ceca609fe3e8125dd

Documento generado en 08/02/2022 08:58:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>